



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00322-00

Bogotá D.C, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2022-0322
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA

Encontrándose el presente asunto para su calificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., el despacho **DISPONE:**

INADMÍTASE la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos:

1. A fin de establecer la competencia, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 26 del C.G.P., alléguese la **certificación de avalúo catastral** vigente para el año 2022, del bien objeto de pertenencia.
2. Alléguese poder para incoar la acción que cumpla los requisitos previstos en el artículo 74 de C.G.P., específicamente en lo que refiere a la presentación personal de las poderdantes y si es que este fue conferido mediante mensaje de datos acredítese tal hecho como lo dispone el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
104  13 NOV. 2022
N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO